REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

903

2008/10/003/0/612
nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 16 JUN. 2008

VISTO: *estos antecedentes relacionados con los yacimientos de granito intemperado (tosca granítica), ubicados en los padrones N°s. 1735, 1737 y 6160 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.----------*

RESULTANDO: ***I)*** *Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de los yacimientos ubicados en los padrones N°s. 1735 y 6160 en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, como asimismo la ampliación del destino de los materiales extraídos de la cantera ubicada en el padrón N°1737 (incluído en el citado Inventario por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1994), dada la necesidad de contar con los mismos para ser utilizados en los trabajos denominados: "Construcción del nuevo trazado de Ruta N°1, entre Rutas N°s. 2 y 22", a cargo de la empresa RAMON C. ALVAREZ S.A..----------*

II) *Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del citado Ministerio, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.---------*

CONSIDERANDO: *que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.----------*

ATENTO: *a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- *Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras*

Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los siguientes bienes: yacimientos de granito intemperado (tosca granítica), ubicados en los padrones N°s. 1735 y 6160 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, propiedad de los señores Luis y Antonio Marfurt.----------

2°.- *Autorízase la extracción de dichos materiales, los que serán utilizados en los trabajos denominados: "Construcción del nuevo trazado de Ruta N°1, entre Rutas N°s. 2 y 22", a cargo de la empresa RAMON C. ALVAREZ S.A..----------*

3°.- *Amplíase el destino del material extraído de la cantera ubicada en el padrón N°1737 de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, incluída en el citado Inventario por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1994, con destino a las obras mencionadas en el Numeral precedente.----------*

4°.- *Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-*

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia